



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (declarada de Utilidad Pública)

Registro Central nº Interior 4/5/92 nº 108.723 Registro Único J.J. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales y ONGs de Castilla-La Mancha 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL." AEAT 07/04/2009 Exp. G0260010000879 Declarada de UTILIDAD PÚBLICA. 3 de Julio de 2017 (Orden INT/666/2017. BOE 14/07/2017)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE "REDACCIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL" PARA LA RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA

1. Antecedentes
2. Órgano de contratación, marco y objeto del contrato
3. Descripción del objeto del contrato
4. Servicios a realizar por el adjudicatario
5. Características mínimas de los trabajos.
6. Consideraciones sobre la propiedad intelectual y la protección de datos.
7. Seguimiento y control de los trabajos realizados
8. Duración del contrato
9. Criterios de adjudicación
10. Presupuesto del contrato
11. Confidencialidad y Protección de datos
12. Obligaciones del adjudicatario
13. Formato y Plazos de presentación de solicitudes
14. Adjudicación y formalización del contrato

C/ MATADERO 5, 02260 FUENTEALBILLA (ALBACETE). NIF: G-02161263
TFNO: +34-967-472500, FAX: +34-967-477505
E-MAIL: ceder@lamanchuela.es Web: <http://www.lamanchuela.es>



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS - RUTA DEL VINO - CONTRATO SERVICIO MATERIAL PROMOCIONAL - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.693336 - 02/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RCR5XrecX178qyySP
NHPHy7Gx1FMtvOzq
QmXRml0VII=

Código seguro de verificación: P74QED-QQCTWQAE Pág. 1 de 15

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La Denominación de Origen de La Manchuela, la cual comparte territorio con las provincias de Cuenca y Albacete, destaca por su gran valor enológico, junto a otros valores turísticos tales como el turismo rural, cultural, activo o gastronómico. Estos aspectos hacen que el enoturismo se presente como una oportunidad de desarrollo para la comarca en la que se encuadra la DO de La Manchuela.

Dada esta situación, la DO Manchuela decidió liderar la creación de la Ruta del Vino de la Manchuela, acogéndose al modelo de trabajo y proyecto liderado por ACEVIN, integrado por 25 Rutas a lo largo de toda España.

Esta alianza garantiza el perfecto desarrollo del proyecto, entrando a formar parte de la marca española paraguas oficial del enoturismo, a la vez que ofrecerá unos estándares de calidad para todas las empresas adheridas a la ruta.

Para ello, se creó una Secretaría Técnica que pusiera en marcha el proyecto y creara el producto y la estrategia turística a seguir a largo plazo. Dentro de los diferentes objetivos está el de desarrollar acciones de promoción y comunicación, de esta forma, debido a la necesidad de comunicar la oferta enoturística de la Ruta del Vino de la Manchuela a la población local y visitantes, resulta necesario la **creación de material promocional**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MARCO Y OBJETO DEL CONTRATO

El **órgano** al que interesa la celebración del presente contrato es la **Asociación para el Desarrollo de La Manchuela**, como socio de la **Asociación Ruta del Vino**, integrada también por la **Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela**, la **Asociación para el Desarrollo Integral de La Manchuela Conquense**, la **Agrupación de Productores de Vinos D.O. Manchuela**, la **Asociación de Turismo Rural de La Manchuela** y la **Asociación Profesional de Cultivadores de Hongos Comestibles de Castilla – La Mancha**.

La contratación se hace con cargo al **expediente L0202.0.192.12.050 del Programa Leader** que gestiona la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, dentro de la Medida 19 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla – La Mancha (2014-2020).

El **objeto** de esta licitación es la contratación de los servicios de una empresa para elaborar diferentes soportes de material promocional e información turística de los municipios y servicios turísticos que conforman la Ruta del Vino de la Manchuela.

Para ello se tendrán que realizar los trabajos necesarios de redacción y traducción de contenidos, diseño, maquetación e impresión del material promocional indicado a continuación:

Material Cartográfico:

- Mapa turístico Ruta del Vino de la Manchuela

Guías Temáticas:

- Guía Turística de Destinos de la Ruta del Vino de la Manchuela



- Guía de servicios turísticos de la Ruta del Vino de la Manchuela

Con el presente pliego, la Ruta del Vino de la Manchuela busca crear por primera vez un material promocional y de información turística homogéneo y con un look & feel que ayude a promocionar la comarca.

CLÁUSULA TERCERA: NATURALEZA JURÍDICA

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Lote 1: REDACCIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL

- 79411000-8: Servicios generales de consultoría en gestión.
- 79530000-8: Servicios de traducción
- 79822500-7: Servicios de diseño gráfico

Lote 2: IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL

- 79823000-9: Servicios de impresión y entrega

CLÁUSULA CUARTA: SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

Lote 1: REDACCIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL

4.1. Redacción de contenidos.

Los contenidos serán redactados por el adjudicatario a partir de la información suministrada o indicada por los responsables de la Ruta del Vino de la Manchuela.

Para elaborar estos contenidos, el adjudicatario deberá adecuar la información facilitada a la extensión y diseño de cada publicación, con la finalidad de lograr una lectura atractiva para el lector.

El contenido, orden y texto de los recursos lo elaborará el adjudicatario siempre desde el punto de vista de promocional y de venta de la Ruta del Vino de la Manchuela y con un enfoque publicitario para que la lectura de los mismos sea atractiva para el público objetivo.

El tipo de soporte, número de páginas, idiomas y el número de palabras mínimas que debe contener cada soporte se indica en la cláusula quinta (características mínimas de los trabajos).

4.1.1. Material fotográfico

El material fotográfico será aportado por la Ruta del Vino de la Manchuela, a partir de material disponible. De todo este material, el licitador deberá seleccionar las fotografías que mejor se ajusten a la información contenida en cada uno de los formatos de material promocional solicitados. En el caso que por la importancia del recurso y servicio turístico



o la necesidad por parte del adjudicatario de incluir alguna fotografía ya sea realizada por este como trabajo de campo o comprada en un banco de imágenes; el adjudicatario deberá realizar una cesión de derechos de las mismas para que puedan ser utilizadas total o parcialmente, en diferentes soportes o formatos por la Ruta del Vino de la Manchuela en cualquier acción de promoción turística o contenidos de otro tipo, que la Ruta del Vino de la Manchuela considere oportunos, así como la cesión a terceros.

Todo el material facilitado por la Ruta del Vino de la Manchuela y/o elaborado a través del presente contrato por el adjudicatario; textos, fotografías, dibujos, mapas, etc. no podrán ser utilizados en otros soportes o medios, ni en su totalidad ni en parte, sin el permiso de la Ruta del Vino de la Manchuela.

El adjudicatario deberá disponer de un corrector de pruebas que verifique la corrección del material antes de proceder a su impresión. De no ser así, será responsabilidad del adjudicatario los errores que se pudieran detectar, por lo que correrían por su cuenta la reimpresión de este.

4.2. Traducción a idiomas indicados.

Los textos en todos los casos se redactarán inicialmente en castellano y se traducirán posteriormente a inglés.

Las traducciones de los textos correrán a cargo del adjudicatario y deberán ser realizadas por especialistas en la materia, en ningún caso a través de traductores automáticos. Antes de la impresión, la Ruta del Vino de la Manchuela podrá realizar una comprobación de las traducciones para solicitar las correcciones oportunas.

Las traducciones de los textos entregadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Abarcar el contenido total de los textos de origen en castellano.
- b) Reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y/o gramaticales de las lenguas de destino.
- c) Con carácter general deberá garantizarse que la terminología técnica específica contenida en los documentos de origen. No son objeto de una traducción literal, sino que el documento final tiene que contener exactamente las palabras, expresiones, acrónimos, vocablos, etc. especializados equivalentes de la lengua de destino, de forma que refleje de manera precisa y exacta los conceptos a los que dicho documento de origen hace referencia y que el texto traducido no pueda inducir a error, confusión o ser inteligible total o parcialmente.
- d) No contener ningún error ortográfico, estilístico o de puntuación.
- e) Guardar una homogeneidad de estilo en todo su contenido con independencia de que en la ejecución del trabajo pueda participar más de un traductor.

4.3. Diseño y maquetación de los soportes.

El adjudicatario propondrá el diseño del material turístico, así como el “nombre comercial o slogan” de cada uno de los soportes, que puede coincidir o no con la nomenclatura de este pliego y será validada por la Ruta del Vino de la Manchuela.



El adjudicatario deberá realizar los diseños específicos de la totalidad de folletos y guías (portadas, contraportadas e interiores en el caso de las guías temáticas, así como reverso y anverso en el material cartográfico).

El *look & feel* de todo el material promocional elaborado debe ser coherente y homogéneo en su imagen gráfica (colores, tipografía, iconografía...), teniendo en cuenta en todo momento el Manual de Marca e Imagen Corporativa de la Ruta del Vino de la Manchuela (será aportado a la empresa por parte de la Asociación).

El adjudicatario maquetará el material promocional, previa validación del diseño por parte de la Ruta del Vino de la Manchuela.

La empresa adjudicataria deberá entregar en soporte informático todos los trabajos:

- Archivos en formato PDF de alta resolución y no editables, preparados para impresión.
- Archivos en formato PDF optimizados para subir a entorno web.
- Archivos en formato editable en Adobe InDesign o equivalente.
- Artes finales en formato digital de todo el material.

Lote 2: IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL

4.4. Impresión y entrega del material promocional indicado

La impresión de los soportes promocionales se llevará a cabo tras la validación de la maquetación.

Además de los costes de impresión, el adjudicatario asumirá los costes de preimpresión de las pruebas realizadas para la revisión por parte de la Ruta del Vino de la Manchuela como paso previo al momento de entrada en la imprenta.

El material deberá entregarse en la sede de la Ruta del Vino de la Manchuela y se servirá en cajas de cartón resistentes a la humedad. El contenido de cada caja no excederá de los 15 Kg y deberá ir rotulado en la tapa y en uno de los dos frentes, indicando:

- Título del material.
- Idioma.
- Número de ejemplares.

CLÁUSULA QUINTA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS TRABAJOS

En esta cláusula se reflejan las características técnicas mínimas de los diferentes soportes de material promocional a realizar, a partir de los cuales se pueden analizar los costes de redacción, traducción, diseño, maquetación e impresión. Se considerará como mejoras puntuables en este concurso el número de ejemplares impresos de más que supere la cantidad mínima de unidades de impresión (Lote 2).

5.1. Material Cartográfico:

5.1.1. Mapa turístico Ruta del Vino de la Manchuela



Se realizará un mapa de territorio en el que se incluyan los 37 municipios que conforman la Ruta del Vino de la Manchuela, en el que se indicarán los servicios y recursos turísticos asociados a la Ruta. La cartografía será legible y realizada a una escala adecuada.

Contenido: Además del mapa, este soporte contendrá un texto resumen de lo que el destino ofrece al visitante y de los recursos más destacados, así como una relación de los principales servicios y puntos de interés turístico acompañados de la correspondiente iconografía.

Características técnicas:

MAPA TURISTICO (Material Cartográfico)	
Formato	Abierto A2 (59,4 X42 cm). Cerrado 9,9 x 21 cm
Nº páginas	5 pliegues en zigzag y 1 simple (24 caras).
Impresión	Edición en cuatricromía por ambas caras (4+4 tintas)
Tipo de papel y gramaje	Offset blanco 120 gr
Encuadernación	5 pliegues en zigzag y 1 simple (24 caras)
Texto	N.º de palabras máximo 1.000. Redacción de la información a partir de contenido facilitado por la Ruta del Vino de la Manchuela
Traducción textos (documento bilingüe en Castellano e inglés)	Castellano e inglés
Cantidad mínima de impresión	7.000 unidades

5.2. Guías Temáticas:

5.2.1. Guía Turística Destinos Ruta del Vino de la Manchuela

La guía turística será el soporte principal de la Ruta del Vino de la Manchuela. En ella se ofrecerá, de forma resumida, una visión general de la Ruta del Vino de la Manchuela, con información de los 37 municipios (1 página con texto y fotos de cada municipio) que componen la Ruta del Vino de la Manchuela y de sus principales productos y recursos turísticos. Será el principal soporte para utilizar en ferias y eventos promocionales.

Contenido: contará con un texto introductorio, presencia de los municipios con imagen y breve texto de lo que ofrece cada uno de ellos, y referencias a nivel general de los espacios naturales, turismo activo, gastronomía y servicios turísticos del territorio.



Características técnicas:

GUIA TURÍSTICA DE DESTINO	
Formato	Abierto: 34x24cm. Cerrado A5: 17x24 cm.
Nº páginas	48 páginas (incluidas portadas)
Impresión	Edición en cuatricromía por ambas caras (4+4 tintas)
Tipo de papel y gramaje	Estucado mate 170 gr
Encuadernación	Grapado (2 grapas)
Texto	N.º de palabras máximo 10.000. Redacción de la información a partir de contenido facilitado por la Ruta del Vino de la Manchuela
Traducción textos	Castellano e Inglés
Cantidad mínima de impresión	10.000 unidades (7.000 unidades en castellano y 3.000 unidades en inglés)

5.2.2. Guía de servicios turísticos de la Ruta del Vino de la Manchuela

Se trata de una guía de servicios turísticos asociados a la Ruta del Vino de la Manchuela clasificados por municipios y tipologías, donde por medio de pictogramas se aglutinarán los servicios con los que cuenta la Ruta.

Contenido:

Directorio separado por las diferentes municipios y categorías de servicios turísticos que indica el Manual de Producto de Rutas del Vino de España:

- Bodegas
- Museos y Centros de Interpretación
- Tiendas especializadas-Enotecas
- Servicios de degustación y cata
- Centros visitables en la viña
- Alojamiento
- Restaurante
- Bares de vinos



- Agencias Receptivas
- Comercios
- Oferta de ocio Temática
- Oficinas de Turismo
- Guías Turísticos
- Servicios de Transporte
- Tratamientos de vinoterapia
- Empresas de base digital
- Turismo agroindustrial

Cada registro contara con los datos de contacto: nombre, web, email, dirección y teléfono y categoría.

GUIA DE SERVICIOS TURÍSTICO RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA	
Formato	Abierto: 34x24cm. Cerrado A5: 17x24 cm.
N.º páginas	12 páginas (incluidas portadas)
Impresión	Edición en cuatricromía por ambas caras (4+4 tintas)
Tipo de papel y gramaje	Estucado mate 170 gr
Encuadernación	Grapado (2 grapas)
Texto	Nº de palabras máximo 1.000. Redacción de la información a partir de contenido facilitado por la Ruta del Vino de la Manchuela
Traducción textos (documento bilingüe)	Castellano e Inglés
Cantidad mínima de impresión	5.000 unidades

CLÁUSULA SEXTA: CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA PROTECCIÓN DE DATOS.

Todo el material elaborado a través del presente concurso pasará a ser propiedad de la Ruta del Vino de la Manchuela, que se reserva todo el derecho de uso de estos. Podrá utilizarlos libremente para futuros trabajos o reproducciones, incluso para la venta, cesión (total o parcial) de los materiales y sus contenidos.



Todo el material facilitado por la Ruta del Vino de la Manchuela, así como el elaborado a través del presente contrato por el adjudicatario, tales como textos, fotografías, etc.; no podrán ser utilizados por el licitador en otros soportes o medios, tanto en su totalidad, como parcialmente, sin permiso previo de la Ruta del Vino de la Manchuela.

La empresa o empresas que resulten adjudicatarias deberán entregar un certificado en el que conste.

1. Que tiene todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los contenidos, de hecho, estas podrán ser reproducidas y aparecer en cualquier tipo de publicación, promoción física o digital de turismo. La Ruta del Vino de la Manchuela no es responsable de la calidad, seguridad o legalidad de contenido, productos o servicios de transmisión, o de terceros, ni en su veracidad o precisión.

2. Que los contenidos no son ilegales, que no violan los derechos de terceros ni cualquiera de los bienes jurídicos protegidos descritos en la línea 1 del artículo 8 de la Ley 34/2002 de 11 de julio, de los servicios de la sociedad de la información o comercio electrónico (ISL).

3. Cede a la Ruta del Vino de la Manchuela los derechos de propiedad intelectual del contenido suministrado, a fin de ser mostrado vía web o en publicaciones para otros medios para fines de promoción turística. En concreto los derechos de explotación asignados son:

- a) El derecho de hacer o autorizar la reproducción total o parcial del contenido por cualquier medio o en cualquier forma, sea permanente o temporal.
- b) El derecho de hacer o autorizar la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de contenidos y la reproducción de esos resultados sin perjuicio alguno.
- c) El derecho de hacer o autorizar cualquier forma de distribución y comunicación pública del contenido.

4. La empresa se hace responsable de la legalidad y precisión de los contenidos, así como la precisión de los datos proporcionados, indemnizar y eximir a la Ruta del Vino de la Manchuela contra cualquier acción, reclamación o acción promovida por terceros o por cualesquiera otros daños sufridos en conexión con tal contenido o productos de un competidor.

Protección de datos

El adjudicatario está obligado a mantener el secreto sobre los datos o registros que no son públicos o notorios y están relacionados con objeto de contrato, de las cuales tengan conocimiento durante la duración del contrato. El contratista y su personal deben respetar el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) que regula la protección de los datos de los ciudadanos a en la Unión Europea “Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD)” y la normativa en vigor sobre protección de datos en España.



CLÁUSULA SEPTIMA: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponderá a la Ruta del Vino de la Manchuela la supervisión y dirección de los trabajos, proponiendo las modificaciones oportunas o en su caso y si hubiere causa justificada, la suspensión de estos. Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados y emitir la certificación de recepción de estos.

La empresa adjudicataria designará un coordinador o director técnico del proyecto que asumirá las labores de interlocutor con la Ruta del Vino de la Manchuela.

Se podrán fijar reuniones periódicas con el contratista con el fin de analizar y valorar las incidencias que se puedan producir durante la ejecución del contrato. El contratista estará obligado a asistir y colaborar en las reuniones de seguimiento del proyecto, y los responsables de la Ruta del Vino de la Manchuela se comprometen a citarlos con la suficiente antelación, a efectos de facilitar su asistencia.

Durante la ejecución de los trabajos, el contratista se compromete en todo momento a facilitar la información y documentación que se le solicite con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El proyecto deberá ejecutarse en **un máximo de 3 meses desde el momento de la adjudicación**.

Lote 1. REDACCIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL: 2 meses (desde la adjudicación).

Lote 2. IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL: 1 mes (desde la entrega de diseños).

La empresa o empresas que participen en la licitación deberán incluir junto a su propuesta técnica:

- un cronograma detallado (por semanas) de las tareas a desarrollar
- el equipo de trabajo asignado (Curriculum Vitae de los participantes)
- los medios técnicos con los que cuenta la empresa
- un portfolio en que se muestre el resultado de trabajos similares a este

CLÁUSULA NOVENA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a los siguientes criterios:

Lote 1. REDACCIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL

- A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES. La mejor oferta hasta un máximo de 75 puntos.



La mejor oferta económica hasta **75 puntos**. Esta propuesta se incluirá en el SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN VALORADA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Lote 1).

Menor precio ofrecido, hasta un máximo de 75 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Poi = \text{Max P} * MO / Oi$$

Poi: punto de oferta i

Max P: máximo de puntos (75 puntos)

Oi: oferta i que se trata de valorar

MO: mejor oferta, es decir, oferta más baja que no se encuentre en valor anormal o desproporcionada.

B) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES. Puntuable de 0 a 25 puntos. Esta propuesta se incluirá en el SOBRE 2 (PROPOSICIÓN TÉCNICA Y MEJORAS VALORADAS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Lote 1).

- **Propuesta técnica (de 0 a 22,5 puntos)**

Los licitadores deberán preparar y presentar una memoria técnica con sus ofertas en soporte electrónico (pdf) y papel.

La memoria deberá incluir un **cronograma** detallado de cada una de las tareas a desarrollar. Redacción, traducción, diseño y maquetación del material promocional.

Asimismo, la propuesta deberá incluir el **equipo de trabajo asignado, los medios técnicos** con los que cuenta la empresa y su **experiencia** en la elaboración de proyectos similares incluyendo un portfolio de los mismos (ejemplos de diseños y listado de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, indicando entidad contratadora e importe).

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, a requerimiento de la Ruta del Vino de la Manchuela, deberá acreditar los trabajos realizados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La puntuación máxima de cada uno de los apartados incluidos en la propuesta técnica será:

- Detalle de tareas a desarrollar: (hasta 5 puntos).
- Cronograma: (hasta 2,5 puntos).
- Medios técnicos y humanos: (hasta 5 puntos).
- Experiencia: (hasta 10 puntos).



- **Mejoras (de 0 a 2,5 puntos)**

La memoria técnica deberá recoger un documento con la relación de mejoras propuestas para la consecución de los objetivos específicos apuntados en el presente pliego técnico.

Las mejoras propuestas deberán ser ejecutadas por la empresa adjudicataria dentro de su propuesta económica y sin cargos adicionales para Ruta del Vino de la Manchuela.

Lote 2. IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES. La mejor oferta hasta un máximo de 75 puntos.

La mejor oferta económica hasta **75 puntos**. Esta propuesta se incluirá en el SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN VALORADA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Lote 2).

Menor precio ofrecido, hasta un máximo de 40 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Poi = \text{Max P} * MO / Oi$$

Poi: punto de oferta i

Max P: máximo de puntos (40 puntos)

Oi: oferta i que se trata de valorar

MO: mejor oferta, es decir, oferta más baja que no se encuentre en valor anormal o desproporcionada.

Las mejores ofertas técnicas (mayor número) medibles mediante cifras o porcentajes (sin juicios de valor) podrán alcanzar hasta un máximo de **35 puntos**. Esta propuesta se incluirá también en el SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN VALORADA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Lote 2).

- N.º de impresiones extra de MAPA TURISTICO RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA: (máximo 10 puntos).
- N.º de impresiones extra de GUIA TURÍSTICA DESTINOS RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA (máximo 15 puntos).
- N.º de impresiones extra de GUIA DE SERVICIOS TURÍSTICOS RUTA DEL VINO DE LA MANCHUELA: (máximo 10 puntos).

En este caso, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$Poi = \text{Max P} * Oi / MO$$

Poi: punto de oferta i

Max P: máximo de puntos

Oi: oferta i que se trata de valorar

MO: mejor oferta, es decir, oferta más elevada cuantitativamente.



B) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES. Puntuable de 0 a 25 puntos. Esta propuesta se incluirá en el SOBRE 2 (PROPOSICIÓN TÉCNICA: Lote 2).

- **Propuesta técnica (de 0 a 25 puntos)**

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas en soporte electrónico (pdf) y papel, mediante una memoria técnica.

La memoria deberá incluir un **cronograma** detallado de cada una de las tareas a desarrollar. Impresión y entrega del material promocional.

Asimismo, la propuesta deberá incluir **los medios técnicos** con los que cuenta la empresa y su **experiencia** en la elaboración de proyectos similares incluyendo un portfolio de los mismos (listado de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, indicando entidad contratadora e importe).

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario, a requerimiento de la Ruta del Vino de la Manchuela, deberá acreditar los trabajos realizados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La puntuación máxima de cada uno de los apartados incluidos en la propuesta técnica será:

- Cronograma: (hasta 5 puntos).
- Medios técnicos: (hasta 10 puntos).
- Experiencia: (hasta 10 puntos).

CLÁUSULA DÉCIMA: PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato es de **7.900,00 €**, importe al que se deberá incrementar el IVA correspondiente del 21% (**2.100,00 €**), hasta alcanzar un importe máximo con IVA incluido de **10.000 €**.

Este presupuesto máximo se distribuye por lotes del siguiente modo:

Lote 1. REDACCIÓN, TRADUCCIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL: 3.160,00 €, a los que habrá que incrementar el IVA correspondiente del 21% (**840,00 €**), hasta un importe máximo con IVA incluido de **4.000 €**.

Lote 2. IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PROMOCIONAL: 4.740,00 €, a los que habrá que incrementar el IVA correspondiente del 21% (**1.260,00 €**), hasta un importe máximo con IVA incluido de **6.000 €**.

La facturación se realizará al final de la prestación del servicio, incluyendo junto a la factura un informe con el detalle de los trabajos realizados.



CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automáticos que contengan datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, y en la restante normativa sobre la materia, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por esta Asociación con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato y de la confidencialidad de las propuestas y proyectos presentados.

Cualquier tratamiento de datos que no se ajuste a lo dispuesto en este pliego será causa de resolución contractual, sin perjuicio de la exclusiva responsabilidad de la adjudicataria frente a terceros y frente a la propia Ruta del Vino de la Manchuela y de obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera irrogar.

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con la Ruta del Vino de la Manchuela.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario estará obligado a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por el personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.
- Aportar los equipos técnicos, así como los medios auxiliares, humanos y materiales; todo ello en número y grado preciso para la realización del contrato.
- Disponer de permisos y licencias correspondientes para la ejecución del proyecto y las actuaciones incluidas en el cronograma y en caso necesario solicitarlas y gestionarlas.

Asimismo, el adjudicatario está obligado a satisfacer los gastos siguientes:

- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones o demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que estas señalen y cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización de las actuaciones previstas en el contrato.



CLÁUSULA DECIMOTERCERA: FORMATO Y PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Las propuestas técnicas deberán ser presentadas por correo certificado a nombre de la **Asociación para el Desarrollo de La Manchuela** (Calle Matadero, 7. 02260 FUENTEALBILLA) en un sobre por cada LOTE que debe contener a su vez tres sobres:

1. Sobre 1: Datos del licitador (razón social, CIF, dirección, teléfono y correo-e de contacto).
2. Sobre 2: Propuesta técnica del lote, de acuerdo a lo establecido en las CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA. Este sobre deberá contener las propuestas de mejora.
3. Sobre 3: Presupuesto, de acuerdo a lo contemplado en la CLÁUSULA DÉCIMA.

En el sobre que incluya los tres sobres deberá indicarse el LOTE al que se concursa. Si una empresa concurre a los dos lotes, deberá remitir sendas ofertas por separado.

El **plazo final de recepción de solicitudes** concluye a las 14.00 horas del día natural 15º a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la licitación en el perfil del contratante.

Se recomienda a las empresas licitadoras remitir un correo-e a la dirección gerencia@rutadelvinolamanchuela.com informando sobre la presentación de oferta a este pliego y la fecha de remisión de la misma por correo certificado.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

La **adjudicación provisional** tendrá lugar el día en que se celebre la reunión de la Mesa de Contratación, que estará integrada por un representante de cada una de las seis entidades que integran la Asociación Ruta del Vino de La Manchuela.

Dicha **resolución** se hará pública en el perfil del contratante y será remitida por correo-e a todas las empresas que hayan concursado, abriéndose un plazo de 30 días de recurso administrativo, que no paralizará el proceso de contratación.

La **adjudicación definitiva** se llevará a cabo una vez comprobada la veracidad de toda la documentación presentada por la empresa adjudicataria, procediéndose a la firma del contrato correspondiente en un plazo no superior a cinco días naturales desde la adjudicación definitiva.

